



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00299397- -UNC-ME#PSI

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Prosecretaría de Informática solicita autorización para la contratación de una persona, sin relación de empleo público y bajo la modalidad de una locación de obra, que tomará a su cargo la realización de tareas para fortalecer la postura de ciberseguridad de los activos de información de la UNC, aumentando la capacidad de respuesta frente a incidentes y dando prioridad a la ampliación del manejo de inteligencia de amenazas;

Lo manifestado por la mencionada dependencia en el orden 11 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en el DDAJ-2025-76287-E-UNC-DGAJ#SG;

Atento a que en el orden 7 obra el anexo de seguridad ya suscripto;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 9/13;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para contratista individual, y que se agrega a la presente, a suscribir con el Sr. Luciano Angel Peschiutta, DNI 39.420.115, con vigencia a partir del 1° de mayo de 2025 y hasta el 30 de septiembre de 2025 y por el monto e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Prosecretaría de Informática, que se anexa a la presente resolución, y autorizar al Sr. Prosecretario, Ing. Miguel Montes, a suscribir el instrumento en representación de esta Universidad.

El contrato en cuestión será atendido con (Fuente 11).

ARTÍCULO 2°.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la Prosecretaría de Informática.

nk/jf